Firmado digitalmente por CASTAGNE VASQUEZ Janet Yvone FAU 20154572792 soft
Cargo: Alcaldesa
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.05.2025 10:17:28 -05:00

Callería, 23 de Mayo del 2025

ACUERDO DE CONCEJO N° 000096-2025-MPCP/ALC

VISTO:

El Expediente n.° **GSG00020250000174** que contiene el Informe n.° **0000177-2025-MPCP/ALC-GSG** de fecha **21** de **mayo** de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo prescrito en el literal d) de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley n.° 31433 – Ley que modifica la Ley n.° 27972 y Ley n.° 27867, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función fiscalizadora, modificada mediante Ley n.° 31812, el Concejo Municipal aprobó mediante Acuerdo de Concejo n.° **000010**-2025-MPCP/ALC de fecha 20 de enero de 2025 y dentro del primer trimestre del año fiscal, el ***"PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN 2025 DEL CONCEJO PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO – PAF 2025"***, para cuya ejecución se cuenta programado el monto de ***S/ 1,233,413.00 (Un Millón Doscientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Trece con 00/100 Soles),*** según lo establecido en el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2025 de esta Entidad Edil y que a la fecha se encuentra en proceso de registro en el rubro "Información Presupuestal" del Sistema de Balance Semestral de Recursos de Fiscalización - BASE de la Contraloría General de la República;

Que, la función de fiscalización a la que se hace referencia en el considerando anterior, conlleva la asignación de recursos y el uso responsable de los mismos; razón por la cual, mediante Resolución de Contraloría n.° 317-2024-CG de fecha 16 de julio de 2024, se aprobó la Directiva n.° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función fiscalizadora", dispositivo legal en cuyo numeral 6.4.3 literal e) señala como función del Concejo Municipal, **aprobar cada actividad de fiscalización** propuesta de forma individual o en comisión a través del PTAF (Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización); del mismo modo en su numeral 6.4.4 literal b) establece como función del regidor municipal proponer al Concejo Municipal sus actividades de fiscalización contenido en el PTAF; por último en el numeral 7.1.3.1, literal b) respecto a la etapa de planificación de la fiscalización, la norma en comento señala que, el regidor deberá presentar ante el Concejo Municipal su (s) Plan (es) de Trabajo de la Acción de Fiscalización **para su posterior evaluación y aprobación**;

Que, en atención los dispositivos legales antes descritos, la **Regidora Geni Llerme Tafur Flores** con el objeto de cumplir con las normas emitidas por la CGR para una mejor ejecución de la labor fiscalizadora, mediante Carta n.° **05-2025-MPCP-CM-GLLTF**, de fecha **7 de mayo** de 2025, propone como actividades de fiscalización a su cargo, las que se detallan a continuación:

	ACTIVIDAD DE FISCALIZACION	PLAZO ESTIMADO	PRESUPUESTO
1	FISCALIZAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REPARACIÓN DE SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS, SISTEMA DE DRENAJE Y POZO DE MONITOREO, EN EL (LA) ZONA DE CONFINAMIENTO DEL BOTADERO MUNICIPAL C.F.B. KM. 22, MARGEN IZQUIERDO, INTERIOR 2 KM. DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI - CUI 2531186 DE LA MPCP CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.	DEL 28-05-2025 AL 26-07-2025	S/30,000.00
2	FISCALIZAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, REPARACIÓN DE COBERTURA Y CERCO PERIMÉTRICO, EN EL (LA) ZONA DE CONFINAMIENTO DEL BOTADERO MUNICIPAL C.F.B. KM. 22, MARGEN IZQUIERDO, INTERIOR 2 KM. DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI - CUI 2531164 DE LA MPCP CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.	DEL 28-05-2025 AL 31-07-2025	S/30,000.00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ PEZO Imelda Melissa FAU 20154572792 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.05.2025 14:36:07 -05:00

Firmado digitalmente por VARGAS DELGADO Rocio Del Pilar FAU 20154572792 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.05.2025 12:45:55 -05:00

Firmado digitalmente por DEL AGUILA PINEDO Karen FAU 20154572792 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.05.2025 11:45:26 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://servicios.municportillo.gob.pe:8181/verificadoc/inicio.do e ingresando la siguiente clave: APQNKKG

3	FISCALIZAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REPARACIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE, EN EL JR. 28 DE JULIO CUADRA N.° 8, A.H "9 DE OCTUBRE", DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI - CUI 2552415 DE LA MPCP CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.	DEL 28-05-2025 AL 30-07-2025	S/30,000.00
	TOTAL, PRESUPUESTO		**S/90,000.00**

Que, al respecto la Contraloría General de la República publicó en el portal del Estado Peruano, el documento orientador denominado "Hitos Clave en la Función de Fiscalización de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales para el Año 2024", en el cual se indica como uno de los hitos la aprobación de las actividades o acciones de fiscalización y su presupuesto correspondiente, que se deberá evidenciar mediante Acuerdo de Concejo; consecuentemente dicho documento también señala como hito la elaboración del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización;

Que, al respecto, la Gerencia de Secretaría General, mediante Informe n.° **0000177-2025-MPCP/ALC-GSG** de fecha **21** de **mayo de 2025**, comunica que en Sesión **Ordinaria** n.° **9**-2025 realizada el **8 de mayo de 2025**, el Concejo Municipal por **mayoría** de votos del número legal de miembros, emitió el Acuerdo n.° **92-2025**, con el cual se aprueba las actividades de fiscalización a cargo de la **Regidora Geni Llerme Tafur Flores**, así como sus planes de trabajo;

Que los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las municipalidades, de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39° de la Ley n.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, cuyo texto original es como sigue: ***"Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. (...)";*** asimismo se estipula en el Art. 41° de la Ley n.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidad, que: ***"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.";***

Que, siguiendo el mismo hilo discursivo en el numeral 4 del artículo 10, de la Ley n.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones y obligaciones de los regidores, se encuentra estipulado que: ***"Deben desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal".***

Que, estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 41º de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en virtud de los considerandos antes descritos;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las **ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN,** que se detallan a continuación, a cargo de la **Regidora GENI LLERME TAFUR FLORES**:

	ACTIVIDAD DE FISCALIZACION	PLAZO ESTIMADO	PRESUPUESTO
1	FISCALIZAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REPARACIÓN DE SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS, SISTEMA DE DRENAJE Y POZO DE MONITOREO, EN EL (LA) ZONA DE CONFINAMIENTO DEL BOTADERO MUNICIPAL C.F.B. KM. 22, MARGEN IZQUIERDO, INTERIOR 2 KM. DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI - CUI 2531186 DE LA MPCP CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.	DEL 28-05-2025 AL 26-07-2025	S/30,000.00
2	FISCALIZAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, REPARACIÓN DE COBERTURA Y CERCO PERIMÉTRICO, EN EL (LA) ZONA DE CONFINAMIENTO DEL BOTADERO MUNICIPAL C.F.B. KM. 22, MARGEN IZQUIERDO, INTERIOR 2 KM. DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI - CUI 2531164 DE LA MPCP CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.	DEL 28-05-2025 AL 31-07-2025	S/30,000.00
3	FISCALIZAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REPARACIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE, EN EL JR. 28 DE JULIO CUADRA N.° 8, A.H "9 DE OCTUBRE", DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI - CUI 2552415 DE LA MPCP CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.	DEL 28-05-2025 AL 30-07-2025	S/30,000.00
	TOTAL, PRESUPUESTO		**S/90,000.00**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://servicios.municportillo.gob.pe:8181/verificadoc/inicio.do e ingresando la siguiente clave: APQNKKG

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR LOS PLANES DE TRABAJO DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN descritas en el artículo primero del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, en cumplimiento a su función de apoyo administrativo al Concejo Municipal, realizar las acciones necesarias para la ejecución de los planes aprobados en el artículo anterior.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación del presente acuerdo y de los **PLANES DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN SUBMATERIA,** en el Portal Institucional de esta Entidad Edil (https://www.gob.pe/municoronelportillo).

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la distribución del presente acuerdo de concejo; así como la notificación a la Contraloría General de la República y al regidor (a) que estará a cargo de la (s) acciones de fiscalización submateria.

Comuníquese, cúmplase y archívese.

Documento firmado digitalmente por:
DRA. JANET YVONE CASTAGNE VASQUEZ
ALCALDESA PROVINCIAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://servicios.municportillo.gob.pe:8181/verificadoc/inicio.do e ingresando la siguiente clave: APQNKKG